

Por lo que, y por no ser víctima a los Franceses, se acento cortando en
lo suscripto que se necesita en continuada mandando, bajo el Govi-
erno Francés: que al día de su acento se regrese al Pueblo
y se encuentre que el Sr. Juan B. Mañer representaba la Real Jurisdicción como
Libreano, o Rey: era mas antiguo de, pues del que dice, quien inme-
diatamente le fue a entregar el bastón, que no pudo admitir por
haber contraído una debilidad, y haber a y miembros producidos
al parecer por sus muchos desvelos y penas en las circunstancias
que quedan expresadas, que junto con haber sufrido el
año pasado un fuerte cólico flatulento, del que al presente tie-
ne y toques muchos días, como es constante, lo tienen en un es-
tado a no poder en cargarse del peso y peso a la Real Jurisdic-
ción, pues por lo mismo, aunque el Sr. Juan B. lo ha dedi-
cado varias veces en este Ayuntamiento y fuera del, no ha po-
dido condescender por su enfermedad, y solo le ayuda a lo que
puede en los ratos que su accidente lo permiten, siendo con-
stante y positivo que el Sr. Juan B. ha desempeñado la Juri-
dicción con el celo, pureza y actividad que exigen las circunstan-
cias actuales a satisfacción del Ayuntamiento y de este p. Todo lo
que ha representado para sus debidos efectos, y pide se le libere testi-
monio a esta su exposición y a lo que en su virtud se acuerde
y envista a todo, y siendo constante, cierto, y positivo, quanto pro-
pone el Sr. Juan Antonio Mañer en su anterior exposición, ac-
cordo, que sin embargo, a que la Junta Superior a Murcia, solo
comunica a este Ayuntamiento para los fines que convenga.
Y se pto a que es una Verdad lo propuesto por el Sr. Juan Anto-
nio, por unas legítimas causas se halla Regentando la Real
Jurisdicción Sr. Juan B. Mañer, con forme en un todo al

